

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 661/2012.-

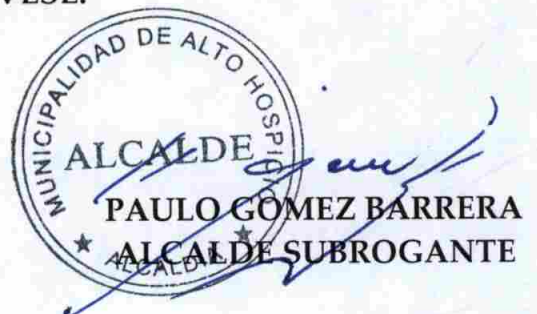
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2317/2012 de fecha 22 de Octubre de 2012, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir los gastos relacionados a la instalación de los servicios sanitarios (agua y desagüe) correspondiente a los kioscos saludables ubicados en el Colegio Simón Bolívar y el Liceo Bicentenario Minero S.S Juan Pablo Segundo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Asesor Técnico del Departamento de Educación, por la suma total de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir los gastos relacionados a la instalación de los servicios sanitarios (agua y desagüe) correspondiente a los kioscos saludables ubicados en el Colegio Simón Bolívar y el Liceo Bicentenario Minero S.S Juan Pablo Segundo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.18.000, "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación" del presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.